

Lima, 08 de septiembre del 2011

Doctora
Patricia Salas O" Brien
Ministra de Educación
Pe.-

De nuestra especial consideración:

Es muy grato dirigirnos a Ud., para felicitarla por su designación como Ministra, seguros que su gestión contribuirá a hacer realidad "La Revolución Educativa" planteada por el gobierno que Ud. representa.

Como organizaciones públicas y privadas en el campo de la Educación de personas Jóvenes y Adultas (EPJA), reunidos en Lima el 05 y 06 de septiembre, en el marco del "1er Encuentro de Educación de Personas Jóvenes y Adultas", nos acercamos a Ud. para hacerle llegar nuestras reflexiones y propuestas iniciales en relación a la EPJA y la Educación Básica Alternativa (EBA).

Constatamos que si bien existe un marco normativo importante planteado por la Ley General de Educación N° 28044 en relación a la Educación de Jóvenes y Adultos, ésta requiere ser implementada, ya que como en el caso de la Alfabetización, ha sido separada física y orgánicamente del Sistema Educativo Peruano por lo que no ha respondido a garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas.

Por tal motivo, instituciones públicas y privadas peruanas con el apoyo de la cooperación internacional, comprometidas con la EPJA, tenemos a bien presentarle la Declaración producto de las reflexiones y preocupaciones de quienes participamos en dicho Encuentro,

Sin otro particular le reiteramos nuestra mayor estima

Atentamente

Por la Comisión

Sigfredo Chiroque
Director
Instituto de Pedagogía Popular

Nélida Céspedes
Presidenta
Consejo de Educación de Adultos de América Latina

Fredy Espinoza
Coordinador Educativo
INPE

David Dávila
Especialista EBA
Dirección Regional de Educación - Callao

DECLARACIÓN

ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS

Reunidos en la ciudad de Lima el 05 y 06 de septiembre, en la Casa de Espiritualidad Hermasie Paget en San Isidro, representantes de Centros de Educación Básica Alternativa de 14 regiones del país, delegados de instituciones y redes de la sociedad civil, autoridades locales, regionales y nacionales involucradas en la EPJA, hemos realizado un balance de la importancia que tiene la Educación de Jóvenes y Adultos, para el desarrollo del país, por ser un derecho fundamental que viene siendo vulnerado por su falta de priorización en las políticas públicas.

En el marco de la Revolución Educativa y la Inclusión Social planteadas por el presente Gobierno y los compromisos internacionales suscritos por el Estado, es indispensable que se garantice el derecho a la educación de todos los peruanos y peruanas, especialmente de la población excluida, como las mujeres, jóvenes, adultos, poblaciones indígenas, personas privadas de libertad, adultos mayores y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

Considerando que las propuestas y estrategias deben desarrollarse en alianza entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional; es necesario:

1. Fortalecer la institucionalidad de la Educación Básica Alternativa mediante la priorización de políticas públicas integrales e intersectoriales que atiendan y respondan a las necesidades de las personas jóvenes y adultas y de manera especial a las que viven en situación de vulnerabilidad.
2. Restituir el programa de alfabetización a la Dirección General de Educación Básica Alternativa de acuerdo a la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamentación, y evaluar si el Perú es como señala la declaración "libre de analfabetismo".
3. Articular orgánicamente las ofertas de la Educación Básica Alternativa, Técnico Productiva y Educación Comunitaria, y desarrollar políticas de coordinación del Ministerio de Educación con las ofertas educativas de los otros sectores estatales y organizaciones de la sociedad civil.
4. Revisar y ampliar las ofertas de formación de docentes de EBA, inicial, continua y especializada que atienda la diversidad en el marco de una política de desarrollo magisterial.
5. Plantear políticas curriculares de carácter nacional para la EPJA y la construcción de diseños curriculares regionales desde las instituciones educativas articulando procesos educativos formales y no formales.
6. Diseñar políticas para la elaboración de materiales educativos pertinentes al contexto y garantizar el equipamiento de los CEBA a nivel nacional.
7. Promover mecanismos que permitan reconocer saberes y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas para su acceso y continuidad en las diferentes modalidades, formas educativas y etapas del sistema educativo garantizando la educación a lo largo de toda la vida.

8. Desarrollar un sistema de acreditación de los CEBAS públicos y privados para garantizar la calidad educativa.
9. Garantizar un presupuesto adecuado para la EPJA desde el enfoque de resultados.
10. Promover la reflexión y el debate de la EPJA en nuevos escenarios, impulsando observatorios regionales con un enfoque de monitoreo social.
11. Promover la investigación y la evaluación de la Educación de Jóvenes y Adultos con la participación de diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil.
12. Revisar e incluir en los PEN, PER, PEL, PECl y PEI, políticas y estrategias pertinentes para el desarrollo de la EPJA con la participación de todos los actores

Lima, 8 de septiembre de 2011
DÍA MUNDIAL DE LA ALFABTEIZACIÓN